

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
 DEPARTAMENTO DE TRABAJO DOCUMENTAL QUE OPERA EN EL AREA DE
 TRABAJO DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 JEFE DE OFICINA DE TRABAJO DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Gerencial Regional

026
 N° -2007- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 23 NOV 2007,

VISTOS:

El Informe N° 012-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT/OPEI-AT-WAMG de fecha 16 de Julio de 2007 e Informe N° 195-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 23 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, el Informe N° 259-2007-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 208-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 29 de Octubre de 2007 de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, el Informe N° 765-2007-GRC/GA-OL de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística, e Informe N° 383-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-GGC de fecha 05 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones e Informe N° 1159-2007-GRC/GRPPAT/OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, remite el expediente técnico de la Actividad "Estudio de Micro Zonificación Ecológica Económica – Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao" con un presupuesto ascendente a **S/. 493,480.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; considerando una ejecución para el presente ejercicio presupuestal la suma de S/. 268,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) y para el año 2008 el saldo equivalente a S/. 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe N° 259-2007-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Julio de 2007 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación del Expediente de la Actividad "Estudio de Micro Zonificación Ecológica Económica – Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao", la cual es autorizada mediante proveído inserto en el referido informe;

Que, mediante Informes de vistos de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales y la Oficina de Logística, han determinado como valor referencial para la actividad "Estudio de Micro Zonificación Ecológica Económica – Plan de



Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao”, la suma de **S/. 529,676.93 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 93/100 NUEVOS SOLES)** incluido el I.G.V., con precios al mes de Octubre de 2007;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, menciona que el presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual de acuerdo a la Ley N° 28411, por lo que señala que el requerimiento será previsto para el presente año por el monto de S/ 200,00.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS SOLES) otorgando la cadena funcional programática y la cadena de gasto correspondiente, y consigna que el saldo restante se ejecutará durante el ejercicio presupuestal 2008;

Que, el Expediente de la Actividad “Estudio de Micro Zonificación Ecológica Económica – Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao”, tiene como objetivo, elaborar el Estudio de Micro Zonificación Ecológica Económica – Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia Constitucional del Callao, en coordinación con las funciones específicas del Gobierno Regional sobre Ordenamiento Territorial y con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, el Artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que: “es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, y ;

De conformidad a lo normado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM “Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y ;

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 26 de enero de 2007, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006, y con la conformidad de Gerencia General Regional y la visación de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad “**ESTUDIO DE MICRO ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA – PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”, cuyo valor referencial asciende a **S/. 529,676.93 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, a precios del mes de Octubre de 2007, con un plazo de ejecución de Nueve (09) meses, a realizarse mediante ejecución Presupuestaria Directa, conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE LA COPIA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 11° DE LA LEY N° 28411 DEL 2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



026



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que para el presente ejercicio presupuestal 2007, la ejecución de la actividad será por **S/. 199,999.77 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES)** y el saldo restante de **S/. 329,677.16 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETES CON 16/100 NUEVOS SOLES)** se ejecutará durante el ejercicio presupuestal 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA MISMA VALOR QUE OTRA EN EL AÑO 2008
DISTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASSELLA D'ALASCIO
GERENTE GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL